

DECRETO **2068**
 TEMUCO, **17 JUN 2022**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022, se ha programado la actividad **“LORCA ES FLAMENCO”**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del evento artístico **“LORCA ES FLAMENCO”** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		“LORCA ES FLAMENCO”		
Fecha de la Actividad		02 de julio de 2022		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general interesada en la puesta en valor del patrimonio artístico cultural.		
Objetivo General de la Actividad		Complementar la oferta cultural del museo ferroviario a través de una obra artística cultural		
Objetivo Específico de la Actividad		Difundir el Flamenco a través de la música y danza		
Cobertura estimada		300 personas		
Programa de la Actividad		Horarios estimados 18:00 hrs. Bienvenida locutor voz en off 18:05 hrs. Inicio primer cuadro de baile 18:40 hrs. Intermedio 19:20 hrs. Término de la obra		
Gasto Estimado	Item	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos	16.03.02	22.08.011.006	7.000.000
TOTAL \$				7.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VGR/ MCB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

